

## DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don/Doña: CARMEN DIAZ DE CERIO LACALLE DNI/NIF: [REDACTED]

En representación de: CONSEJO REGULADOR DE LA IGP CORDERO DE NAVARRA CIF: Q3150040H

Con domicilio en: AVDA. SERAPIO HUICI, 22, EDIFICIO PERITOS, 31610, VILLAVA, NAVARRA

Formulo la siguiente declaración como beneficiario/a de la subvención:

[REDACTED]

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BON 98, de 23 de mayo de 2018) regula las obligaciones de transparencia de las personas beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la citada Ley Foral, DECLARO:

No estar sujeto/a a la obligación de transparencia.

Haber presentado la información con ocasión de la subvención

SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A LAS ENTIDADES DE GESTIÓN DE LAS FIGURAS DE LAS FIGURAS DE CALIDAD AGROALIMENTARIAS DE NAVARRA PARA ACTIVIDADES DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN

concedida por SECCION DE CALIDAD Y PROMOCION AGROALIMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA

por lo que **no es preciso reiterarla** dado que no han cambiado los datos facilitados.

Estar sujeto/a a la obligación de transparencia por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información establecida en el artículo 12 de la citada Ley Foral y se adjunta una **copia** de las últimas cuentas anuales de la entidad.

En VILLAVA, a 10 de DICIEMBRE de 20 21

Nombre y apellidos: CARMEN DIAZ DE CERIO LACALLE DNI: [REDACTED]

Cargo: SECRETARIA T. IGP TERNERA DE NAVARRA

[REDACTED] Firmado digitalmente  
por [REDACTED]  
MARIA CARMEN DIAZ  
DE CERIO (R:  
Q3150040H)  
Fecha: 2021.12.10  
12:13:41 +01'00'

### INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA DECLARANTE:

- Las personas físicas no están sujetas a presentar la declaración de obligación de transparencia.
- En el artículo 2, apartado c) de la Ley Foral 5/2018 establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades locales de Navarra y sus entidades instrumentales dependientes.
- El artículo 3, apartado c) de la citada Ley Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades privadas que perciban subvenciones y en las que concurra una de estas dos circunstancias:
  - Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
  - Que el importe concedido supere el 20 por ciento de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.
- Esta declaración y la información que en su caso se adjunte, se presentará **de forma telemática** a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
- El plazo para la remisión de esta declaración será de **un mes** a contar desde la notificación, o en su caso fecha de publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.
- La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante un año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.

## DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

### Subvención:

**SOLICITUD DE AYUDAS A LA SUBMEDIDA DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN EN EL MERCADO INTERIOR DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020, Convocatoria: 2021-2022, Resolución: 13 E/2021 de 10/03/2021**

### Entidad beneficiaria:

**CONSEJO REGULADOR IGP CORDERO DE NAVARRA/NAFARROAKO ARKUMEA**

NIF

**Q3150040H**

Completar la tabla con la siguiente información (artículo 12 de la Ley Foral 5/2018):

- Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.
- Relación de los cargos que integran dichos órganos. Régimen de dedicación de cada uno de sus cargos.
- Retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas por la entidad por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos, y sus cuentas anuales, para que estas puedan hacerse públicas.

| Órgano  | Cargo                            | Retribución (euros) | Concepto de la retribución | Régimen de dedicación  |
|---|----------------------------------|---------------------|----------------------------|--|
| CONSEJO REGULADOR DE LA IGP CORDERO DE NAVARRA/NAFARROAKO ARKUMEA | PRESIDENTE (JAVIER AYECHU)       | 0                   | -                          | Necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos. |
| CONSEJO REGULADOR DE LA IGP CORDERO DE NAVARRA/NAFARROAKO ARKUMEA | VICEPRESIDENTE (EDUARDO BIURRUN) | 0                   | -                          | Necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos. |
| CONSEJO REGULADOR DE LA IGP CORDERO DE NAVARRA/NAFARROAKO ARKUMEA | VOCAL (FERNANDO ESLAVA)          | 0                   | -                          | Necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos. |
| CONSEJO REGULADOR DE LA IGP CORDERO DE NAVARRA/NAFARROAKO ARKUMEA | VOCAL (FRANCISCO ZABALZA)        | 0                   | -                          | Necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos. |
| CONSEJO REGULADOR DE LA IGP CORDERO DE NAVARRA/NAFARROAKO ARKUMEA | VOCAL (DAVID AZCOITI)            | 0                   | -                          | Necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos. |
| CONSEJO REGULADOR DE LA IGP CORDERO DE NAVARRA/NAFARROAKO ARKUMEA | VOCAL (ANGEL SANZ)               | 0                   | -                          | Necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos. |
| CONSEJO REGULADOR DE LA IGP CORDERO DE NAVARRA/NAFARROAKO ARKUMEA | VOCAL (JUAN JOSE VIZCAY)         | 0                   | -                          | Necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos. |
| CONSEJO REGULADOR DE LA IGP CORDERO DE NAVARRA/NAFARROAKO ARKUMEA | VOCAL (JESUS SUESCUN)            | 0                   | -                          | Necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos. |

|   |   |   |   |  |
|---|---|---|---|--|
| CONSEJO REGULADOR DE LA IGP CORDERO DE NAVARRA/NAFARROAKO ARKUMEA | VOCAL (ANA ENCISO)                        | 0 | - | Necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos. |
| CONSEJO REGULADOR DE LA IGP CORDERO DE NAVARRA/NAFARROAKO ARKUMEA | VOCAL (ASIER LARRAYOZ)                    | 0 | - | Necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos. |
| CONSEJO REGULADOR DE LA IGP CORDERO DE NAVARRA/NAFARROAKO ARKUMEA | SECRETARIA (CARMEN DIAZ DE CERIO LACALLE) | 0 | - | Necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos. |

En  , a  de  De 20

Nombre y apellidos:

DNI:

Cargo

Firmado digitalmente por  
**MARIA CARMEN DIAZ DE CERIO (R: Q3150040H)**  
 Fecha: 2021.12.10 12:14:26 +01'00'